

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
228
Fecha de Aprobación
17 JUL 2018
ROL S.M.
3421-144

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 653 de fecha 24/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5216545 de fecha 04/07/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 77,60 m² ubicada en calle Los Diaguitas
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 151 Lote N° 52-B manzana C
 localidad o loteo San Miguel de Azapa (colonia Juan Noe) sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO CONUENAO HUENUPIL	7.461.897-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (- cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	10.944.948-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

**ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

RDA/DGZ/dgz.

c.c.

- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.
- Archivo K-24.768

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: LOS DIAGITAS N° 151, SAN MIGUEL DE AZAPA.

PROPIETARIO: SERGIO COÑUENAO HUENUPIL

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1.	VIVIENDA	67,70	E-4	90.515	6.127.866
2.	VIVIENDA	9,90	C-4	125.805	1.245.470
3.	PRESUPUESTO TOTAL				7.373.335
4.	ART. 130 L.G.U.C.	1,50%	Ampliación		110.600
5.	ART. 2 L.EY 20.898	50,00%	Descuento		55.300
	DERECHOS MUNICIPALES				55.300

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 77,60 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 90 m² hasta 1000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en calle Los Diagitas N° 151, de San Miguel d Azapa (Colonia Juan Noe). ROL Avalúo: 3421-144.

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **77,60 m²** en un predio de 600,00 m². La vivienda queda distribuida de la siguiente manera: Terraza, estar-comedor, dormitorio, cocina-comedor diario y baño.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Richard Antonio Araneda Vargas** Rut: 10.944.948-2.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

Archivo K-24.768